

otro sy q en los dichos congo obpaes sean tres aduanas q no mas la vna en la
abdar de soria q la otra en la villa de logrono q la otra en la abdar de muga q por
mas vna en la abdar de alba q estos congojos de cada vna de las dichas
abdades q villas se qdassen por el afendador en pa aduanas las cosas q veniere
en q como son nobrillas q de tapulas pa donde pueda estar los mercaderes q
personas q aellos vniere abender q comprar q pasar las cosas q vendiere alas dichas
aduanas q aellos ptransactre q se compra q vender q pasar q por la dicha cosa
q pinge el afendador al señor etta lo q fuere casado por dos o tres buenos de buena
firma nobrados por el congojo de cada abdar o villa a consentimento del afendador
o del q sea alla enbiare sota este fecho sota juramento q sota ello ffuere

otro sy ordeno q mach q todos los mercaderes estrangeros q viniere de arago aco
prar q vender qdassen mercaderias ala aduana de la dicha abdar de soria entre q
salga por gria q los mercaderes estrangeros q viniere de ganaga o por ganaga
ala dicha aduana de soria q entre el salga por ayreda q los q viniere alogrono
de nauarra o por ganaga q entre por la puente q venga de los por la calle tomesa
dicha meree al aduana de la dicha logrono q los q viniere del dicho feyno de
casta al aduana de muga q entre q salga por el camino de allende del aga q
va por benyuel q todos ocpas q asy entre como dicho es q manifeste luego cada
vno en el puerto por do entrare dichos otros dichos sinov nobrados al renecho q
afendador de la aduana q q diga como vniere afuere su mercaderia q despues
ala tornada q sea conuados de tornar co sus mercaderias para el mismo puerto por
do pnia meree entrare en ot otra manera fadendo el conrelo q pierda por
destamynados todas las dichas mercaderias q asy fuere falladas q las bestias ont
fuere q sea pa los dichos afendadores

otro sy ordeno q mande q en la dicha abdar de soria sea dos puertos por do entre q salga
las dichas mercaderias congrene afaber el postigo del collado q la puente de la puente q esta
aduana sea en el baxo de la puente q los q entrare por la dicha puente vaya co sus me
caderias despues meree por el dicho baxo de la puente fasta al aduana q los q sacare me
caderia de la dicha aduana pa vniere a castella vaya por la calle q plaza de sant pedro q
por la caparona q pa la calle del collado despues meree fasta salir por el dicho postigo
q los q fuere q castella ala dicha aduana entre por el dicho postigo q vaya por las dichas

